

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1305

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; declara la Suspensión de Mandato de Alfredo Bolaños Pacheco, al cargo de Presidente Municipal de Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca, por actualizarse la causa grave que contempla el artículo 60 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese esta determinación a Alfredo Bolaños Pacheco, Presidente Municipal de Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca, al Honorable Ayuntamiento de Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca; así como al Secretario General de Gobierno; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; al Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Oaxaca en el expediente JDCI/17/2015; y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

DECRETO 1305 Página 1



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚM. 1305

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 1 de septiembre de 2015.

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA PRESIDENTA.

ZA

DIP. ZOILA JOSÉ JUAN SECRETARIA.

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

SECRETARIO

DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES

SECRETARIO.

DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN SECRETARIA.